1. OBJETIVO:

Administrar las redes sociales del ICBF para la divulgación de su gestión en el marco de la prevención, protección y promoción de los Derechos de los Niños.

2. ALCANCE:

El procedimiento inicia con la creación y actualización de las cuentas de redes del ICBF y termina con la publicación de contenidos. El documento aplica a Nivel Nacional.

3. POLÌTICAS DE OPERACIÒN:

- Adoptar todos los lineamientos emitidos por Gobierno en Línea.
- Todas las evidencias de este procedimiento deberán ser almacenadas en la NAS.
- El equipo de redes sociales es el responsable de los contenidos que se producen para el funcionamiento de las mismas.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	**Descripción de la actividad** (cuando aplique)	**Responsable** (Cargo o nivel que realiza la actividad)	**Registro** (evidencia de la actividad, si aplica)
		Inicio		
1	Solicitud de creación de nueva cuenta	Se evalúa la necesidad de abrir un nuevo perfil a nombre del ICBF en plataformas digitales. Si las cuentas ya están creadas se pasa a la actividad 2.	Jefe OAC/ profesionales	Cuenta creada.
2	Solicitud de creación de contenidos.	Se recibe solicitud de los procesos de la entidad y/o por identificación de temas de interés por parte de la Oficina Asesora en Comunicaciones.	Profesionales OAC	Correo electrónico/ Matriz de control Twitter
3 PC	Analizar pertinencia de la solicitud	Analizar la pertinencia de la publicación del tema. Si es pertinente se construyen contenidos y pasa a la actividad 4. Si no es procedente, se enviará por correo electrónico la explicación del por qué no se publicarán los contenidos solicitados. Cuando se requiera la publicación de fotografías o imágenes de menores de edad, se debe contar con el permiso de los padres de familia o en su defecto con los defensores de familia cuando sean niños de protección del ICBF.	Jefe / profesionales OAC	- Correo electrónico/ Matriz de control Twitter - Formato de permiso

P.C.: Punto de Control

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PUBLICA

4	Elaboración de contenido.	Crear contenido y someterlo a aprobación del jefe del proceso que lo solicitó. Si el contenido es aprobado pasa a la actividad 5. Si el contenido NO es aprobado por el proceso, la OAC realizará las correcciones solicitadas hasta que éste lo apruebe.	Profesionales OAC	Correo electrónico/ Matriz de control Twitter
5	Publicación de información.	Publicar los contenidos en las redes sociales del ICBF.	Equipo redes sociales.	Publicación en redes sociales.
7	Realizar monitoreo a la publicación de los contenidos.	Elaborar Informe de seguimiento mensual de comportamiento en redes sociales.	Equipo redes sociales	Correo electrónico al jefe de la OAC.
		Fin		

5. **RESULTADO FINAL:** Publicación de contenidos en las redes sociales

6. **DEFINICIONES:**

- **Redes Sociales:** medio de comunicación social que se centra en establecer un contacto con otras personas por medio de la internet (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube,, flikr)
- **Perfil:** identificación visual que hace referencia a la imagen principal del Instituto (Logo)
- **Portada:** imágenes o fotografías que sirven para comunicar o destacar un tema determinado.
- **Hashtag:** frase que va precedida por el símbolo numeral y que reúne de manera corta un tema específico
- **OAC:** Oficina Asesora de Comunicaciones
- **Matriz de control**: herramienta utilizada para realizar el seguimiento periódico a las solicitudes, aprobaciones y publicaciones de los mensajes publicados en redes sociales.
- **Parrilla**: contenido generado para el funcionamiento de las redes sociales:

 (Parrilla caliente: es cuando la información es inmediata para divulgar en redes sociales y no se planea).
 (Parrilla en frio: es cuando se planea el contenido para divulgar en redes sociales).

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

- **Tweet o trino:** Es el mensaje que se escribe desde un perfil de Twitter sobre cualquier tema relacionado con el accionar de la entidad. Esto aparecerá en el timeline.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA: N/A

8. RELACIÓN DE FORMATOS: N/A

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P3.CE v1	**Tabla de Control Twitter**

9. ANEXOS

CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
06/04/2018	P3.CE V.1	Se ajustó: **Política de Operación** (se cambió la información de la 3ra. Viñeta). **Descripción de Actividades:** (en el punto 3 se ajustó el nombre de la actividad y se eliminó el punto de control No.5 **Definiciones:** se agregó (Parrilla en caliente y en frio) y Tweet o trino.

PÚBLICA